



**ADENDA AL DOCUMENTO
INFORMATIVO DE
INCORPORACIÓN AL MAB DE
IZERTIS, S.A.**

**MERCADO ALTERNATIVO
BURSÁTIL – SEGMENTO
EMPRESAS EN EXPANSIÓN**

Adenda al Documento Informativo de Incorporación al Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, el “MAB”) de **izertis**, S.A. (en adelante, indistintamente, “**izertis**”, la “**Sociedad**”, la “**Compañía**”, el “**Grupo**” o el “**Emisor**”).

Por medio de la presente se amplía y revisa la información correspondientes a los apartados 1.7, 1.8, 2.19, 3.1, 3.6 y 3.9 del Documento Informativo de Incorporación al MAB (en adelante, el “**DIIM**”) publicado el pasado 4 de noviembre de 2019 que se encuentra disponible en la página web del MAB (<https://www.bolsasymercados.es/mab/esp/Home.aspx>), como consecuencia de los siguientes acontecimientos que han tenido lugar desde la fecha de su publicación.

Tal y como se especificó en el DIIM, con fecha 23 de octubre de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad, en el marco de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 19 de julio de 2019, acordó aumentar el capital social de la Sociedad hasta la cantidad de 200.000 euros, mediante aportaciones dinerarias, consistente en la emisión de 2.000.000 de nuevas acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión por importe de 1,60 euros por acción. En consecuencia, el precio de emisión por acción fue de 1,70 euros (en adelante, indistintamente, la “**Ampliación de Capital**” o la “**Oferta de Suscripción**”).

Con fecha 13 de noviembre de 2019, en el marco de la Oferta de Suscripción,

la Sociedad ha recibido órdenes de suscripción por un importe total equivalente al 174% de la mencionada Oferta de Suscripción. Como resultado de las órdenes de suscripción recibidas, la Ampliación de Capital ha quedado suscrita por un total de 441 accionistas, por un importe total de 3.400.000 euros. Con fecha de 14 de noviembre de 2019, la Sociedad ha otorgado la correspondiente escritura de ejecución de la Ampliación de Capital ante el notario de Gijón D. Carlos León Matorras, bajo el número 1.477 de su protocolo, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Asturias en el Tomo 4.365, Folio 18, Hoja AS-19745, e Inscripción 61ª.

Tras la Ampliación de Capital, la Sociedad está representada por 21.310.870 acciones de 0,10 valor nominal con un capital social igual a 2.131.087 euros. Tomado el precio de referencia de 1,70 euros por acción, la valoración de los fondos propios de la Sociedad asciende a un total de 36.228.479 euros.

Adicionalmente, con fecha 15 de noviembre de 2019, tras la ejecución de la mencionada Ampliación de Capital, Laren Capital, S.L.U. y la Sociedad han suscrito un contrato de préstamo de 117.648 acciones de la Sociedad (con un valor de 200.001,60 euros, teniendo en consideración el precio de referencia de 1,70 euros por acción), con objeto de que la misma disponga de autocartera para atender, principalmente, el Contrato de Liquidez.

Modificación de los siguientes apartados del DIIM:

1.7 Composición accionarial

A fecha de la presente adenda, es decir, tras los acontecimientos mencionados anteriormente, la Sociedad cuenta con 525 accionistas (excluyendo la autocartera). Únicamente un accionista, Laren Capital, S.L.U. (propiedad al 100% de D. Pablo Martín),

Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad, ostenta una participación (directa e indirecta) igual o superior al 5% del capital social de la Sociedad, concretamente del 69,52% del capital social. La composición accionarial es la siguiente:

Accionista	Nº acciones	Participación (*)
Laren Capital, S.L.U. ¹	14.816.362	69,52%
524 accionistas minoritarios	6.340.656	29,75%
Autocartera	153.852	0,72%
Total	21.310.870	100,00%

¹ D. Pablo Martín es el Socio Único de la compañía española Laren Capital S.L.U.

(*) Porcentajes redondeados a 2 decimales.

A continuación, se incluyen los Administradores y Directivos de la Sociedad cuya participación en el capital social es (directa o indirectamente) igual o superior al 1%:

Categoría	Accionista	Participación directa en el capital de Izertis	Nº acciones	Participación (*)
Consejero	Laren Capital S.L.U. (rep. persona física D. Pablo Martín) ¹	Directa	14.816.362	69,52%
Director	D. Ivon Ramalho	Directa	443.700	2,08%
Director	D. Juan Ramón Guillén González	Directa	223.070	1,05%
Total			15.483.132	72,65%

¹ D. Pablo Martín es el Socio Único de la compañía española Laren Capital S.L.U.

(*) Porcentajes redondeados a 2 decimales.



1.8 Información relativa a las acciones

A la fecha de la presente adenda, el capital social de **izertis** se encuentra totalmente suscrito y desembolsado. El importe del mismo asciende a 2.131.087 euros, representado por 21.310.870 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, todas ellas de una sola clase y serie, y con iguales derechos políticos y económicos.

Las acciones de la Sociedad estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta e inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, “**Iberclear**”), con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad número 1, y de sus entidades participantes autorizadas (en adelante, las “Entidades Participantes”).

Las acciones de la Sociedad están representadas mediante anotaciones en cuenta y denominadas en euros (€).

En el apartado 3 del DIIM se detalló la información relativa a las acciones de la Sociedad.

Resaltar que el Proveedor de Liquidez es Renta 4 Banco, S.A., comprometiéndose la Sociedad a poner a su disposición una combinación de 200.000 euros en efectivo y 117.648 acciones de la Sociedad equivalente a 200.001,60 euros, con la exclusiva finalidad de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez.

2.19 Número de accionistas y, en particular, detalle de los accionistas principales, entendiéndose por tales aquellos que tengan una participación, directa o indirectamente, igual o superior al 5% del capital social, incluyendo número de acciones y porcentajes sobre el capital. Así mismo, se incluirá también detalle de los administradores y directivos que tengan una participación, directa o indirectamente, igual o superior al 1% del capital social

A fecha de la presente adenda, **izertis** cuenta con 525 accionistas (excluyendo la autocartera). El 69,52% del capital está concentrado en un único accionista, no habiendo ningún otro accionista que ostente una participación (directa e indirecta) igual o superior al 5%. La composición accionarial es, por tanto, la siguiente:

Accionista	Nº acciones	Participación (*)
Laren Capital, S.L.U. ¹	14.816.362	69,52%
524 accionistas minoritarios	6.340.656	29,75%
Autocartera	153.852	0,72%
Total	21.310.870	100,00%

¹ D. Pablo Martín es el Socio Único de la compañía española Laren Capital S.L.U.

(*) Porcentajes redondeados a 2 decimales.

A continuación, se incluyen los Administradores y Directivos de la Sociedad cuya participación en el capital social es (directa o indirectamente) igual o superior al 1%:

Categoría	Accionista	Participación directa en el capital de Izertis	Nº acciones	Participación (*)
Consejero	Laren Capital S.L.U. (rep. persona física D. Pablo Martín) ¹	Directa	14.816.362	69,52%
Director	D. Ivon Ramalho	Directa	443.700	2,08%
Director	D. Juan Ramón Guillén González	Directa	223.070	1,05%
Total			15.483.132	72,65%

¹ D. Pablo Martín es el Socio Único de la compañía española Laren Capital, S.L.U.

(*) Porcentajes redondeados a 2 decimales.

D. Pablo Martín de forma indirecta controla el 69,52% de la Sociedad, a través de la sociedad Laren Capital, S.L.U., de la cual posee, directa e indirectamente, el 100% del capital.



3.1 Número de acciones cuya incorporación se solicita, valor nominal de las mismas. Capital social, indicación de si existen otras clases o series de acciones y de si se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones. Acuerdos sociales adoptados para la incorporación

El capital social de **izertis** es de 2.131.087 euros, representado por 21.310.870 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran suscritas y han sido íntegramente desembolsadas, pertenecen a una única clase y serie y confieren a sus titulares idénticos derechos políticos y económicos. No se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones.

Con fecha 19 de junio de 2019, la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad acordó solicitar la incorporación a negociación en el MAB-EE de la totalidad de las acciones actualmente

en circulación, así como de todas aquellas acciones que se emitan entre la fecha del acuerdo de la citada Junta General y la fecha efectiva de la incorporación de las acciones de la Sociedad en el MAB-EE, incluyendo, por tanto, aquellas que puedan llegar a emitirse por el Consejo de Administración en virtud de la Oferta de Suscripción.

Con fecha 23 de octubre de 2019, el Consejo de Administración acordó, en nombre y representación de la Sociedad, la incorporación en el MAB-EE de la totalidad de las acciones de la Sociedad emitidas en el marco de la Ampliación de Capital.



3.6 Compromisos de no venta o transmisión, o de no emisión, asumidos por accionistas o por la Sociedad con ocasión a la incorporación a negociación en el MAB-EE

Los accionistas Laren Capital, S.L.U., Sociedade Independiente de Participações SGPS SA, Qwan Kopje Management, S.L., Análisis de Inversiones y Servicios Inmobiliarios, S.L., D. Ivon Ramalho, D. Juan Ramón Guillen e Inversiones Digitales Estratégicas 42, S.L., titulares de las acciones representativas del 80,70% del capital social de la Sociedad (excepto Laren Capital, S.L.U., los referidos accionistas tienen una participación inferior al 5% del capital social), tienen el compromiso de no vender las acciones de la Sociedad de las que son titulares y de no realizar operaciones equivalentes a ventas de las referidas acciones dentro del año siguiente a la incorporación de la Sociedad al MAB-EE, salvo aquellas que se pongan, en su caso, a disposición del Proveedor de Liquidez.

3.9 Proveedor de liquidez con quien se haya firmado el correspondiente contrato de liquidez y breve descripción de su función

Tras la suscripción del mencionado contrato de préstamo de acciones entre Laren Capital, S.L.U. e **izertis**, la Sociedad formalizó un contrato de liquidez el 15 de noviembre de 2019 (en adelante, el “**Contrato de Liquidez**”) con el intermediario financiero, miembro del mercado, Renta 4 Banco, S.A. (en adelante, el “**Proveedor de Liquidez**”).

En virtud de dicho contrato, el Proveedor de Liquidez se compromete a ofrecer liquidez a los titulares de acciones de la Sociedad mediante la ejecución de operaciones de compraventa de acciones de la Sociedad en el MAB-EE de acuerdo con el régimen previsto por la Circular 7/2017, de 20 de diciembre, sobre normas de contratación de acciones de Empresas en Expansión y SOCIMI a través del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, “**Circular del MAB 7/2017**”) y su normativa de desarrollo.

“El objeto del contrato de liquidez será favorecer la liquidez de las transacciones, conseguir una suficiente frecuencia de contratación y reducir las variaciones en el precio cuya causa no sea la propia línea de tendencia del mercado.

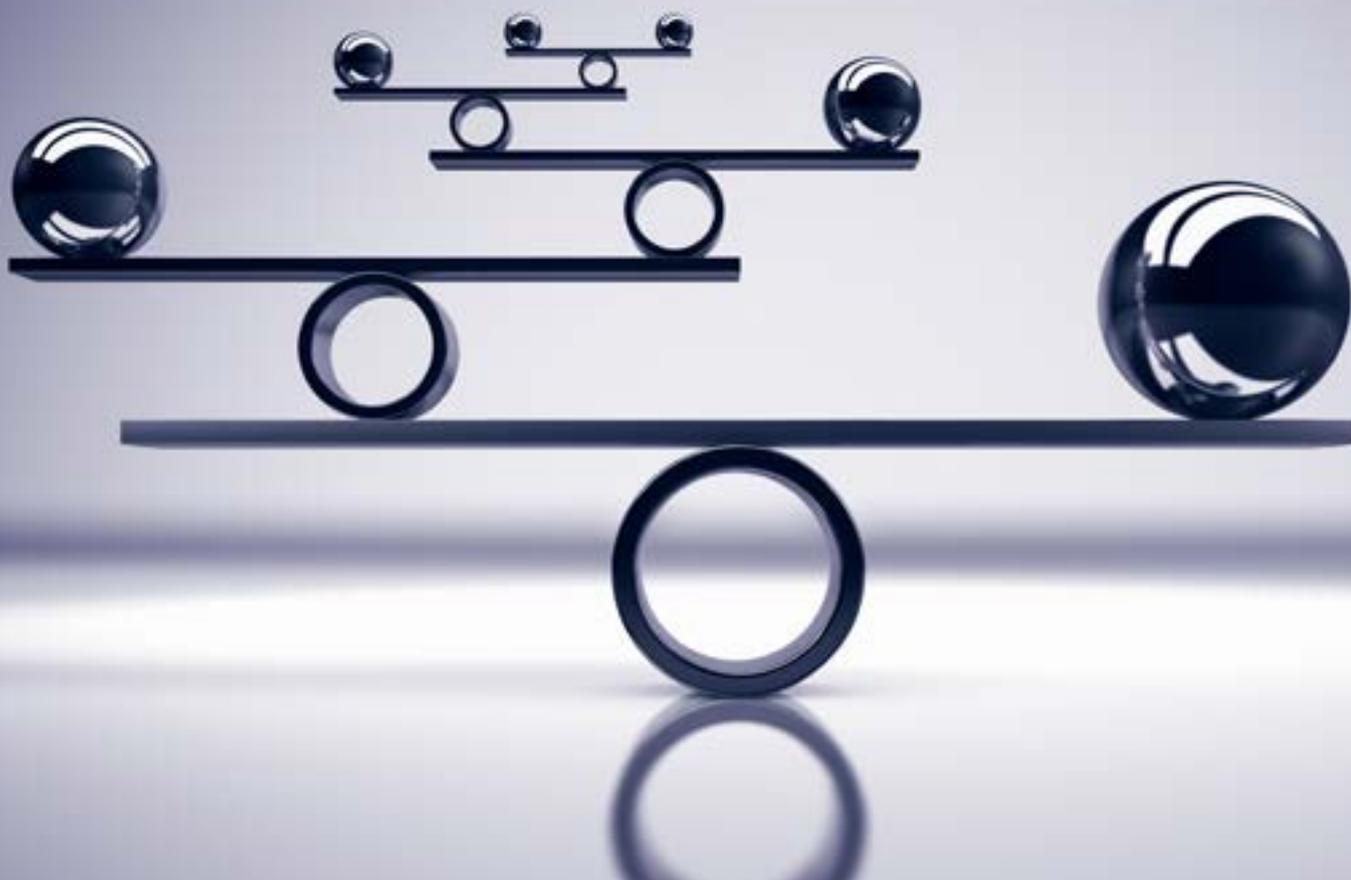
El contrato de liquidez prohibirá que el Proveedor de Liquidez solicite o reciba de **izertis** instrucciones sobre el momento, precio o demás condiciones de las operaciones que ejecute en virtud del contrato. Tampoco podrá solicitar ni recibir

información relevante de la Sociedad. El Proveedor de Liquidez transmitirá a la sociedad la información sobre la ejecución del contrato que aquélla precise para el cumplimiento de sus obligaciones legales.”

El Proveedor de Liquidez dará contrapartida a las posiciones vendedoras y compradoras existentes en el MAB-EE de acuerdo con sus normas de contratación y dentro de los horarios de negociación previstos para esta Sociedad atendiendo al número de accionistas que compongan su accionariado, no pudiendo dicha entidad llevar a cabo las operaciones de compraventa previstas en el Contrato de Liquidez a través de las modalidades de contratación de bloques ni de operaciones especiales tal y como éstas se definen en la Circular del MAB 7/2017.

La Sociedad se compromete a poner a disposición del Proveedor de Liquidez una combinación de 200.000 euros en efectivo y 117.648 acciones de la Sociedad equivalente a 200.001,60 euros, con la exclusiva finalidad de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez.

El Proveedor de Liquidez deberá mantener una estructura organizativa interna que garantice la independencia de actuación de los empleados encargados de gestionar el presente Contrato respecto a la Sociedad.



El Proveedor de Liquidez se comprometerá a no solicitar o recibir del Asesor Registrado ni de la Sociedad instrucción alguna sobre el momento, precio o demás condiciones de las órdenes que formule ni de las operaciones que ejecute en su actividad de Proveedor de Liquidez en virtud del Contrato de Liquidez. Tampoco podrá solicitar ni recibir información relevante de la Sociedad que no sea pública.

La finalidad de los fondos y acciones entregados será exclusivamente la de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a sus compromisos de contrapartida, por lo que la Sociedad no podrá disponer de ellos salvo en caso de que excediesen las necesidades establecidas por la normativa del MAB-EE.

El contrato de liquidez tendrá una duración indefinida, entrando en vigor en la fecha de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en el MAB-EE y pudiendo ser resuelto por cualquiera de las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del mismo por la otra parte, o por decisión unilateral de alguna de las partes, siempre y cuando así lo comunique a la otra parte por escrito con una antelación mínima de sesenta días a la fecha en que dicha resolución deba surtir efectos. La resolución del Contrato de Liquidez será comunicada por la Sociedad al MAB-EE.